



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha Trece de Junio de 2017, para **UN PUESTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, Y UN PUESTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA/AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, AL AMPARO DEL DECRETO AL AMPARO DEL DECRETO 113/2017 DE 01 de AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, DE LA BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2017**, así como el Acta del Tribunal de Selección de la misma fecha, que recoge los siguientes resultados:

ASPIRANTES	TOTAL
ROSA LIBERTAD PULIDO PULIDO	10 PUNTOS
JOSE MANUEL SANCHEZ DENCHE	15 PUNTOS
DAVID SANCHEZ BOFILL	25 PUNTOS
LUISA MORGADO ESPADA	11,50 PUNTOS
ANA MARIA ACEVEDO PACHECO	EXCLUIDA. No acredita ingresos económicos familiares
ELENA JIMENEZ FERNANDEZ	20 PUNTOS
ANGEL JERÓNIMO PULIDO	11 PUNTOS
LESME SANABRIA HARTO	11 PUNTOS
EUGENIO PULIDO ROMAN	20 PUNTOS

Una vez desarrollado el proceso de selección, el Tribunal visto que existe un empate entre Dña. Elena Jiménez Fernández y D. Eugenio Pulido Román, acuerda que se desempate a favor de la persona que lleve más tiempo en situación de desempleo. Visto el informe de vida laboral de ambos, se acredita que D. Eugenio Pulido Román lleva más tiempo en situación de desempleo. Así, según lo acordado se desempata a favor de D. Eugenio Pulido Román.

La persona con más puntuación tendrá que elegir puesto de trabajo: operario de servicios múltiples o limpieza/auxiliar de ayuda a domicilio, quedando el segundo puesto de trabajo, para el segundo seleccionado. Realizado lo cual,

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Nombrar a:

1.-D. DAVID SANCHEZ BOFILL. 25 PUNTOS, para el puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

2.-D. EUGENIO PULIDO ROMAN. 20 PUNTOS, para el puesto de LIMPIEZA/AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldea del Cano, a Doce de Diciembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo.: Miguel Salazar Leo

